RESOLUCIÓN No. 19 - 346 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – CUC-CCS-0002-2020

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 1088 del 28 de junio de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Comercio y Servicios estando interesado en celebrar un contrato de compraventa, para el OBJETO: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LOS PROYECTOS DE SENNOVA, TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA REGIONAL CAUCA"; con un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($166.967.820) COP incluido IVA, así mismo se realizó los estudios previos de que trata el art. 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y se publicaron en el P.U.C., (SECOP II) junto con el proyecto de Pliego de Condiciones, el aviso de convocatoria pública, que trata el art. 2.2.1.1.2.1.2 ibídem, desde el día 03 de julio de 2020.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas oportunamente y publicadas en el SECOP.

Que dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA CUC-CCS-0002-2020, mediante la Resolución No. 0319 de fecha 21 de julio de 2020, estableciéndose la cronología del proceso, así:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar/Medio de Publicidad
Publicación del aviso de convocatoria	03JUL2020 – 17:00	SECOP II (Servicio Electrónico de Contratación Pública)
Publicación estudios Previos	03JUL2020 – 17:00	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10JUL2020 – 18:00	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	10JUL2020 – 18:00	
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13JUL2020 – 18:00	
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	21JUL2020 – 08:00	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21JUL2020 – 08:00	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	24JUL2020 -14:00	
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	27JUL2020 – 08:00	
Plazo máximo para expedir adendas	27JUL2020 – 09:00	

Presentación de Ofertas	28JUL2020 – 09:00	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	28JUL2020 – 10:00	
Informe de Presentación de Ofertas	28JUL2020 – 14:00	
Publicación del Informe de verificación o evaluación	29JUL2020 - 18:00	
Presentación de Observaciones al informe de verificación o evaluación	31JUL2020 - 18:00	
Apertura del Sobre Económico	03AGO2020 – 09:00	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o Declaratoria de Desierto	04AGO2020 – 10:00	
Firma del Contrato	04AGO2020 Hasta las 18:00	
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06AGO2020 – 17:00	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	06AGO2020 – 18:00	
Plazo de validez de las ofertas	30 Días	

Cronograma Subasta electrónica:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar/Medio de Publicidad
Publicación de la Lista de participantes de la subasta	29JUL2020 - 18:00	SECOP II (Servicio Electrónico de Contratación Pública)
Fecha de Inicio	03AGO2020 – 09:00	
Fecha Fin	03AGO2020 – 12:00	

Que, llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, prevista en la resolución de apertura, se presentaron los siguientes proponentes, el día 28 de julio de 2020:

ORDEN DE ENTREGA	PROPONENTE
1	SEDHANK S.A.S– Representante Legal: MUÑOZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

Que el Comité Evaluador, elaboro el documento de evaluación el cual hace parte integral de la presente resolución y fue publicado en el SECOP www.contratos.gov.co; con base en la fecha de publicación se confirieron tres días a los interesados para que presenten observaciones a la evaluación, tal y como lo prevé la norma. NO se recibieron observaciones en dicho término.

Conclusion informe de evaluación:

EMPRESA	DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO - HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONA	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO
SEDHANK S.A.S	HABILITADO / CUMPLE	HABILITADO / CUMPLE	HABILITADO / CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 19 - 346 DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – CUC-CCS-0002-2020

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015: Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Efectuada la evaluación de la oferta económica del único oferente habilitado, se obtuvo el siguiente proponente habilitado:

PROPONENTES HABILITADOS	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA
SEDHANK S.A.S– Representante Legal: MUÑOZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	Ciento Sesenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil trescientos trece Pesos ($166.938.313) COP incluido IVA

Por lo anterior, el Ordenador del Gasto (E) del Centro de Comercio y Servicios, con fundamento exclusivo en el informe de evaluación publicado por el comité evaluador debidamente designado para tal efecto y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, procede a la adjudicación de la convocatoria pública, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA CUC-CCS-0002-2020, cuyo OBJETO es:" CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES (ELECTRONICOS Y QUIMICOS) PARA LOS PROYECTOS SENNOVA, TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA" al único Proponente habilitado, Persona Jurídica SEDHANK S.A.S, identificada NIT. 900989594-2 ante la Cámara de Comercio del Cauca, Representada Legalmente por el Señor JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 76,324,516, por un valor de Ciento Sesenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil trescientos trece Pesos ($166.938.313) COP incluido IVA y un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA CUC-CCS-0002-2020, cuyo OBJETO es:" CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES (ELECTRONICOS Y QUIMICOS) PARA LOS PROYECTOS SENNOVA, TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA" al único Proponente habilitado, Persona Jurídica SEDHANK S.A.S, identificada NIT. 900989594-2 ante la Cámara de Comercio del Cauca, Representada Legalmente por el Señor JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 76,324,516, por un valor de Ciento Sesenta y Seis Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil trescientos trece Pesos ($166.938.313) COP incluido IVA COP incluido IVA y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la persona jurídica, SEDHANK S.A.S, identificada NIT. 900989594-2 ante la Cámara de Comercio del Cauca, Representada Legalmente por el Señor JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 76,324,516, con dirección para notificaciones en la CL 12 NRO. 10 A- 09 Barrio las américas de Popayán cauca, Teléfono: 8397112, Email: sedhank.soluciones@gmail.com el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP - La presente Resolución es irrevocable y obliga al SENA - Centro de Comercio y Servicios y el Adjudicatario.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez notificado el proponente SEDHANK S.A.S, identificada NIT. 900989594-2 ante la Cámara de Comercio del Cauca, Representada Legalmente por el Señor JUAN CARLOS MUÑOZ HERNANDEZ, quien se identifica con Cedula de Ciudadanía No. 76,324,516, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos desde su expedición y publicación.

Dada en Popayán Cauca, a los 04 días del mes de agosto de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por Fernando Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.08.04 17:42:21 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional cauca